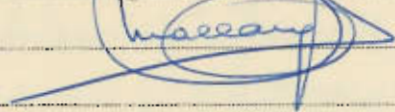


acta. D. Miguel Ángel Saenger Bull, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, proceder a reunir de nuevo en segunda, el próximo viernes, día veinte y seis de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acta.



El Secretario acta.



N.º 8

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Roca Novquez, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Miguel Ángel Saenger Bull, D. Francisco Espinosa Moya, D. Pedro Labraer Rodaques, el Interventor interino, D. Pedro Perpiá, D. Jacarabito y los señores de mi, el infrascrito Secretario acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, obviándose lectura del acta de la anterior de día diez y nueve de los presentes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario actuante se da cuenta de que han excusado su asistencia al acto los Sres. José Amador y Oliver Gueylos.

De 9 al 27-
Acto segundo, en las propias condiciones que se le acuerda conceder veinte al tanto para aproximadamente en su expediente, condiciones que y sus permisos para obras se expresaron, se acuerda conceder los permisos para



particulares.

- 2. - Sr. D. Jaime Peñalosa y Larrea, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Ote. Surroca Portoll (Zona Intensiva B) según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 3. - Sr. D. Salvador Fuster Vives, para en las obras en construcción de un edificio en los solares n.º 20, 21 y 22 de la Urbanización 'Los Boells', Polígono 59 conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 3/12/71, proceder a la construcción de los planos de pisos conforme figurarían en el proyecto presentado en 28/5/71 y los cuales fueron desistidos por instancia presentada en 24/11/71 y asimismo construcción de una nueva planta por debajo de la existente del terreno arreglado a los nuevos planos presentados en 29/71.
- 4. - Sr. D. José María Molina, para en los solares n.º 6 y 7 de su propiedad sito en la c/ Médicos Darder, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 5. - Sr. D. Bartolomé Antón Los, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Malaya (Zona Intensiva C) según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 6. - Sr. D. María Valida Catharina Fleaux, para introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 13/10/72 en la construcción de un chalet en solar de su propiedad sito en la c/ Juan de Sarraditas 1/2, según licencia concedida.
- 7. - Sr. D. Juan Antonio Lavareda Velázquez, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Luis Martí n.º 117, construir un edificio arreglado a los nuevos planos modificados que acompaña.
- 8. - Sr. D. José Manuel López Vázquez, para en el edificio de planta baja sito en la Carretera Anterior 1/1.º Ancha (Zona Urbana Jardín), efectuar obras de reforma interior arreglado a los planos que acompaña.
- 9. - Sr. D. Sebastián Ordinas Herteriz para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Fray Antonio de Jesús de esta Ciudad en arreglo a dos planos presentados en 2-11-72 y nuevos planos que modifican una parte de los c/

[Handwritten signature or initials in blue ink]

de escalera presentados en 18-12-72.

10. - Sr. Jaime Maximiano Bonino y Sr. Rafael Maximiano Perella, para en un solar de su propiedad sito en la el Tormento de San Francisco, en Pl. San Cosme (Zona Intensiva C), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

11. - Sr. D. José y Sr. Gaspar Jaime Mora, para en un solar de su propiedad sito en la el Nicolas de Paul, n.º 96 al 104 (Zona Intensiva B), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. Guillermo Bonino Babiloni, para en un solar de su propiedad sito en Cms. de Montaña, 1/a, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

13. - Sr. D. Antonio Piza Roy, para en la finca de su propiedad sito en la el Merca. sur. de Nicolas Piza "San Jordi" (Zona Intensiva C) efectuar obras de reforma en un ambiente en planta baja para destinarlo a vivienda arregladamente a los planos que acompaña.

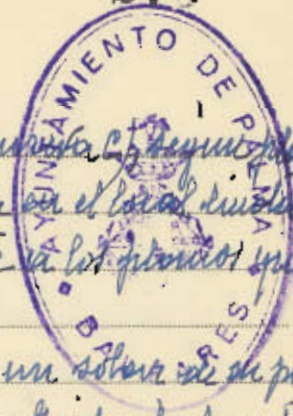
14. - Sr. D. Benito Jorge Vicini, para en la finca de planta baja de su propiedad sito en la el Capitán Palmer Bolandier, n.º 37, efectuar obras de reforma y ampliación y adición de un piso arregladamente a los planos que acompaña.

15. - Sr. D. Miguel Pareto Buzzi, para en la finca de su propiedad sito en la el Fernando Miramora n.º 70 "Arenal" (Zona Urbana Jardín), proceder a la adición de dos plantas arregladamente a los planos que acompaña.

16. - Sr. D. Miguel Bonino Clark, para en un solar de su propiedad sito en Avda. Central n.º 7 sur. y el Suroccidental, según planos de emplazamiento, (Zona Urbana Jardín), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

17. - Sr. D. Mariana Angeles Rosello Eribas, para derribar la finca de planta baja de su propiedad sito en la el Juan José y sus Laforzada n.º 59, libre de irregularidades para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompaña.

18. - Sr. D. José María Barza de Miranda Morato, para en la finca de su propiedad sito en la el San Vicente Fe.



18.- Sr. D. Juan Crispín Coll (Dona Yusevina C.) para en un solar de su propiedad sito en la calle de San Vicente Ferrer, arregladamente a los planos que acompaña.

19.- Sr. D. Miguel Perelló Maurista, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Fertilizadora, aux. de San Pedro Submarino (Dona Yusevina C.) construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

20.- Sr. Hermanos Oleza Frontes y en su nombre Sr. Alonso de Oleza Slobera como representante de los mismos, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle de San José aux. y Robert de Centellas, conforme licencias concedidas por la C.M. Permanente en sesiones de los días 30/6/67 y 21/10/72, introducir modificaciones de distribución interior en todas sus plantas, con excepción de la planta 2ª sotana, arregladamente a los nuevos planos modificados que acompaña.

21.- Sr. D. Ramón Sans Noya y Sr. Polís Anot Guinet, para en un solar de su propiedad sito en la calle general Puera aux. y del Puerto Bruct, construir un edificio arregladamente a los planos presentados en 25 octubre 1972 y nuevos planos rectificados presentados en 21-12-72.

22.- Sr. D. Andrés Rosello Mas, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle de San Juan, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C.M. Permanente en 23/1/70.

23.- Sr. D. Agustín Ribas Ribas y Sr. María Tur, para proseguir las obras de reforma en la planta baja y edificio de cuatro plantas en la finca de su propiedad sito en la calle de San Juan aux. y de San Juan, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 29/4/71.

24.- Sr. "Construcciones General, S.L." y en su nombre Sr. Gabriel Castellón Fous como administrador de la misma, para proseguir las obras de construcción de un edificio en los solares de su propiedad sito en la Urbanización Rafael Nou, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la

licencia por la C. M. Perennemente en 12/2/71

25. - Sr. D. Trinidad Montano y D. Joaquin Hernandez Peña, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Bajo Tierra, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Perennemente en 4/12/70.

26. - Sr. D. Fernando Hernandez Florit, para en un solar de su propiedad sito en la calle Vista Alegre (Punto-ji), según planos e emplazamiento, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

27. - Sr. D. Joaquin Alonso Sanchez-Sarmiento, para en el chalet sito en la calle Miguel Colicor nº 72, efectuar obras de ampliación y reforma arregladas a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

- 28 -

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Delegar el permiso solicitado por D. Pedro Crespo y D. María para construir una vivienda unifamiliar sobre una finca agrícola existente en solar de su propiedad sito en la calle de C. de la Virgen (Calle del Real), por cuanto la finca de referencia está situada en suelo de reserva urbana según el Plan General de Ordenación en vigor en la que no pueden realizarse obras o instalaciones (art. 68 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5-56), hasta que las parcelas hayan adquirido la condición de solares con arreglo a lo establecido en el art. 63 de la propia Ley.

- 29 -

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Delegar el permiso solicitado por D. Salvador Mayor y González para construir una vivienda aislada en



parcela de su propiedad nº45 de la Urbanización San Antonio de este término municipal arregladamente en los planos presentados, por cuanto la parcela de referencia está situada en su totalidad según el Plan General de Ordenación en vigor y las edificaciones proyectadas sobrepasan en muchos la proporción de edificabilidad de 1 m³. por cada 5 m³. que como máximo permite el art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

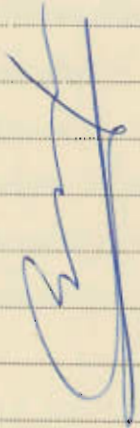
-30-

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inter-

ta en continuación:

se acuerda delegación de permiso construcción en finca en el "C/ Urbanización Virgen de Monserrat"

Denegar el permiso solicitado por D. Antolonia Leyra Corrás en representación de D. Miguel Rosello Caldentey para construir un edificio en solar sito en la C/ de la Urbanización Virgen de Monserrat de este término municipal arregladamente en los planos presentados, por cuanto el solar en el que se solicita permiso de edificación no se ajusta al del plano parcelario de la citada Urbanización (art. 45 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), debiendo, por consiguiente, solicitar y obtener previamente la correspondiente licencia municipal de reparcelación (arts. 79 y 165 de la citada Ley) y que que precisa, además, la declaración del titular de que su representado es el dueño de la finca o justificar que obra con la autorización del dueño (art. 4 de las vigentes O.G.M. de la Construcción).



-31-

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se in-

terta en continuación:

se acuerda delegación de permiso obras en finca en finca L. San Leandro, 10-baja.

Denegar el permiso solicitado por D. Maria Lorete Yari para ampliar vivienda en planta baja de su propiedad en finca sito en el San Leandro, 10-b de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 4-12-72, por cuanto la citada finca en esta situación en Zona Anterior C. según el Plan General de Ordenación en vigor, y al proyectarse obras de ampliación de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del art. 197 en relación con el Capítulo de Normas de las vigentes O.G.M. de la Construcción, debe la edificación comenzar una altura comprendida entre la mínima de 4 mts. y la máxima de

17 mt., condición que no cumple en el proyecto presentado, significando esto que, además, precisa la conformidad de los demás propietarios de la finca, con arreglo a lo establecido en el art. 4 de las citadas Ordenanzas en relación con la Ley de la Propiedad Horizontal.

-32-

Se acuerda otorgación permiso obras en el Obispo Castro-Duro Ind.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Camilo Mungira Ontolán y Doña Carlota Lopez Ferragut para construir dos plantas sobre plaza baja de su propiedad sita en la C/ Obispo Castro muy al final de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por cuanto la edificación con la ocupación proyectada no alcanza la altura mínima de 14 mt. correspondiente a calles de diez metros de ancho (párrafo 3º del art. 19º en relación con el Cuadro de Normas de las vigentes O.O.Mm. de la Construcción-Laura Gutiérrez e); porque los voladizos en la calle están a una altura inferior a la mínima de 3,50 mt. (art. 7º de dichas Ordenanzas); y porque precisa además presentar plano expreso de la forma en que quedara la planta baja afectada por la obra proyectada (art. 10 de las repetidas Ordenanzas).

-33-

Se acuerda exclusión sustitución titularidad licencia y propietario obras construcción edificio en el Reina Isabel Manuela-Matías Montero

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Admitir las sustituciones de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la C/ Reina Isabel muy al principio de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la C.M. de esta ciudad en sus sesiones de 2-10-1970, 12-3-71 y 13-10-72 a D. Manuel Vidal Company, para tener ambos conceptos desde el mismo día 2-10-1970 en la Comunidad de Construcciones M. Vidal - S. M.

-34-

Se acuerda fijar fecha inicio plazo seis meses, obras en finca en plazo de seis meses del art. 32-b) de las vigentes O.O.Mm. de la Construcción en lo que se refiere al dibujo y construcción de edificio en finca de la C/ Costa y Blocha 68 al 72 según licencia concedida a D. Augusto Lopez Caldera

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Fijar como primera fecha para empezar a contar el plazo de seis meses del art. 32-b) de las vigentes O.O.Mm. de la Construcción en lo que se refiere al dibujo y construcción de edificio en finca de la C/ Costa y Blocha 68 al 72 según licencia concedida a D. Augusto Lopez Caldera



por la C. M. Permanente en sesión de 28-7-72, la inmediata superioridad en la que queda libre dicha finca de vapores de acuerdo con la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia autorizando el derribo de la construcción existente, debiendo el Sr. D. Felipe Cladera dar cuenta de dicho derribo para constancia en el expediente, y significando a los señores que tanto este plazo como el fijado para la realización de las obras no considerarse el permiso municipal, lo son sin perjuicio de los señalados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en la resolución de referencia.

-35-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace en la continuación:

de acuerdo de destino
recurso reposición inter
puesto por D. Catalina B
rros Boulogner, denuncia
permiso obras en Habana
ción Municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Catalina Borrás Boulogner contra el recurso de la C. M. Permanente de 15-9-72 por el que se le denegaba el permiso solicitado para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ de M. Gabriela (Urbanización Montemar), por no ajustarse a las normas de la Ley no Residencial de Chalets dislados de las Ordenanzas Reguladoras del Plan General de Ordenación de la Playa de Palma y en lo que respecta a influencia, por cuanto las alegaciones de la recurrente, que por cierto no apoya en precepto legal ni reglamentario alguno y que funda en que las Ordenanzas aplicables son las vigentes en la fecha de presentación del proyecto, están en evidente contradicción con lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5-56, que establecen que los planes y ordenanzas serán inmediatamente ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva y que los particulares y la Administración quedan obligados a su cumplimiento.

36-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace en la continuación:

de acuerdo aprobación
definitiva ocupación
solares 389, 390 y 391 Habana
gación "San Jacinto", con de
Comunidades condiciones.

Aprobar definitivamente la ocupación de los solares núms. 389, 390 y 391 de la Urbanización San Jacinto, según petición formulada por D. Santiago Rodríguez Miranda, D. Joaquín Ribas de Reyes, D. Fernando Marqués y otros, siempre y cuando, la edificación que se pretende realizar no ofenda presente o futuro de terceros con respecto a las cons.

recepción de cada solar independientemente, siendo de tres el número máximo de plantas a construir. - Cumplimentándose se los preceptos legales sobre esta materia.

-37-

se acuerda aprobar definitivamente supresión solares 4 y 5, lindantes con calle Betra (l), C/au Pontilla

Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
terota en continuación:
Aprobar definitivamente la supresión de los solares 4 y 5 lindantes con la calle Betra (l) de C/au Pontilla, según petición formulada por D. Bartolomé Suñer y Sureda.

-38-

se acuerda aceptar en parte obligaciones formuladas por D. Patrick L. Beris y D^a Terry B. Gwynn; y aprobar definitiva- mente supresión solares 23, 24 y 26, Urbanización San Boells, con determinadas condiciones

Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
terota en continuación:
1^a Aceptar en parte las obligaciones formuladas por D. Patrick L. Beris y D^a Terry B. Gwynn; y aprobar definitivamente la supresión de los solares nos. 23, 24 y 26 de la Urbanización "San Boells", solicitada por D. Jacques Lehoucq, bajo las siguientes condiciones:

- a) No sobrepasar la altura de los edificios sobre la cota de la consabida media de la calle más alta, 12,50 m.
- b) Que el edificio no tenga más de nueve plantas, exceptuando sótanos.
- c) Que no sea posible construir en el solar resultante de la supresión un volumen mayor que la suma de los volúmenes que corresponden a cada uno de los solares de la supresión. - d) Que la distancia de la edificación a las medianeras del solar suprimido no sea inferior a seis metros, medidos bajo plano de referencia y bajo terreno natural, excediendo la establecida en los O.O. de la construcción vigentes.

-39-

se acuerda aprobar informe técnico a efectos de extensión obra supresión definitiva obras parciales y obras en el Ramero de May...
trazadas por D. Juan C. Ferrer y J.

Igualesmente se acuerda aprobar el informe emitido por los Servicios Técnicos de arquitectura, a efectos de que se pueda extender el acta de recepción definitiva de las obras de parcelación e instalación de alcantarillado y ampliación de la red existente en calle Ramero de May...
hecho por D. Juan C. Ferrer y J.

-40-

esto segundo se acuerda la verificación del...



se acuerda proceder a rectificación recibos por Recogida de Basuras, n.º 04280070, Hotel...

recibo por servicios Industrial, correspondiente al Hotel... de Hotel Ferrer n.º 12, por el concepto de Recogida de Basuras, de...

-41-

se acuerda anular el recibo n.º 14740030, a nombre de D. Antonio Coll Cañellas, correspondiente al año 1972, por duplicidad, a nombre de D. Antonio Coll...

Seguidamente, y por duplicidad, se acuerda anular el recibo n.º 14740030, a nombre de D. Antonio Coll Cañellas, correspondiente al año 1972, por la existencia de setenta y seis setos.

-42-

se acuerda proceder a rectificación recibo, por Recogida de Basuras, n.º 15630570, a nombre de Hotel Residencia Europa...

esto se acordó se acuerda la rectificación del recibo n.º 15630570, por recogida de basuras, correspondiente a Hotel Residencia "Europa", debiendo quedar en la cuantía de mil novecientos y cinco pesetas, por ser Residencia de una Estación.

-43-

se acuerda anular los recibos, a propuesta de Rentas y Capataces...

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Capataces, se acuerda anular la relación de recibos número seis, 1972, por la existencia de veinte y seis mil quinientos cincuenta y tres pesetas, a nombre de distintos contribuyentes.

-44-

se acuerda desestimar la solicitud de D. Santiago Carrado y su esposa, sobre ejecución de obra de construcción en la calle Nicaragua n.º 99...

esto se acordó se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación: "Se acuerda desestimar la solicitud formulada por D. Santiago Carrado y su esposa D. Santiago Carrado y de Villalonga, interesando la ejecución del pago del Derecho o Trasa sobre bienes para Construcciones y Obras que, por importe de diez y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesetas (17.476.-) les fue acordada por la Comisión Municipal Permanente de 8 de octubre de 1971, para construir un edificio en el solar n.º 99 de la calle Nicaragua (San Aurea), hasta tanto por los interesados, se acredite el goce del beneficio en la forma señalada por el n.º 2, art.º 9º, del Decreto 1.744/1966 de 30 de junio de 1966"

-45-

se acuerda anular el recibo, por Basuras y otros, a nombre de D. Alfonso Miró Forteza...

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Capataces, se acuerda anular el recibo n.º 6.585, año 1972 y 1973, por importe de trecientas pesetas, por Basuras y otros, a nombre de D. Alfonso Miró Forteza.

se acuerda aprobar relación gastos suplidos por la Depositaria, correspondientes al mes de Diciembre y correspondientes a la bre y ordinaria, por la suma total de treinta y dos mil quinientos pesetas.
 Alentada, mes de diciembre 1972, por importe de 32.505 pts.

se acuerda aprobar relación gastos suplidos por la Depositaria, correspondientes al mes de diciembre y a Mayordomía, por la suma total de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas.
 a Mayordomía, mes de diciembre, por importe de 49.876 pts.

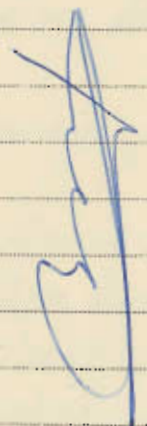
se acuerda aprobar informe de Bernando Cloquell Ferrer, sobre la concesión de servicio público de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera al Polígono Industrial "Los Castells", con licencia-derivación del V-2.095 de S' Industria, a Palma de Mallorca, existiendo el escrito recibido del Servicio de Concesiones de la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, que a la vista de los servicios de transporte municipal ya establecidos en la zona y las necesidades de tráfico de la población, no es necesario ni conveniente el otorgamiento del nuevo servicio solicitado, y teniendo en cuenta que la totalidad del recorrido de la licencia-derivación solicitada se encuentra en el interior del casco urbano ficticio de Palma de Mallorca, fijado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de enero de 1971, la cual amplió la zona de extracción municipal, a efectos de transportes, hasta los límites del término municipal, quedando comprendidos los itinerarios de las licencias-derivación solicitadas por el Sr. Cloquell, dentro de la zona de competencia municipal, donde el Consorcio Ayuntamiento de Palma de Mallorca mantiene atendidas las necesidades de transporte público urbano del núcleo de población a que se refiere la indicada licencia-derivación, presente acuerdo se dará cuenta al Pleno Municipal para resolución definitiva.

se acuerda aprobar informe de Bernando Cloquell Ferrer, sobre la concesión de servicio público de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera al Polígono Industrial "Los Castells", con licencia-derivación del V-2.095 de S' Industria, a Palma de Mallorca, existiendo el escrito recibido del Servicio de Concesiones de la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, que a la vista de los servicios de transporte municipal ya establecidos en la zona y las necesidades de tráfico de la población, no es necesario ni conveniente el otorgamiento del nuevo servicio solicitado, y teniendo en cuenta que la totalidad del recorrido de la licencia-derivación solicitada se encuentra en el interior del casco urbano ficticio de Palma de Mallorca, fijado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de enero de 1971, la cual amplió la zona de extracción municipal, a efectos de transportes, hasta los límites del término municipal, quedando comprendidos los itinerarios de las licencias-derivación solicitadas por el Sr. Cloquell, dentro de la zona de competencia municipal, donde el Consorcio Ayuntamiento de Palma de Mallorca mantiene atendidas las necesidades de transporte público urbano del núcleo de población a que se refiere la indicada licencia-derivación, presente acuerdo se dará cuenta al Pleno Municipal para resolución definitiva.



a Direc. gen. de Transportes sobre servicios públicos viajeros equipaje y mercancías entre km 5.6 y 7.5 Carretera de Binio en titularidad de D. Bernabé Cloquell.

Informar desfavorablemente la petición formulada por D. Bernabé Cloquell Ferrer, sobre la concesión de servicios públicos regulares de viajeros de viajeros, equipajes y mercancías por carretera entre los puntos kilométricos 5.6 y 7.5 de la carretera de Binio, como consecuencia de la concesión V-2.905 entre S' Inhoterra y Palma de Mallorca para atender el ensayo de Son Cladera, contestando el escrito recibido del Servicio de Concesiones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, Ministerio de Obras Públicas, por escrito, a la vista de los servicios de transportes municipales ya establecidos en la zona y las necesidades de tráfico de la población, no es necesario ni convenientemente el otorgamiento del nuevo servicio solicitado, y teniendo en cuenta que la totalidad del recorrido de la línea de viajeros solicitada se encuentra en el interior del casco urbano de Palma de Mallorca, fijado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de enero de 1971, la cual cubre la zona de actuación municipal, en efectos de transportes, hasta los límites del término municipal, quedando comprendido el itinerario de la línea de viajeros solicitada por el Sr. Cloquell, para atender al ensayo de Son Cladera, dentro de la zona de competencia municipal, donde el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca mantiene atendidos los necesidades de transporte público urbano del núcleo de población a que se refiere la mencionada línea de viajeros. Del presente acuerdo se da cuenta al Pleno Municipal para resolución definitiva.



De 50 a 54-

de acuerdo conceder como ayudas de orden como en función de las prestaciones de enfermedad, condicionadas a su reintegro por las ayudas que puedan otorgarse en la actualidad.

Seguidamente se acuerda conceder cinco ayudas de orden condicionadas para prestaciones de enfermedad, en otros tantos finis moribus, con obligación de su reintegro en caso de que los beneficiarios por la Mutualidad; ayuda que solicitaron los interesados:

- 50 - Sr. D. Bartolomé Gomis Mudo, en otros mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, por asistencia en Clínica Rotger, a una hija suya.
- 51 - Sr. D. Andrés Ballester Pons Recomendador, en otros mil seiscientos quince pesetas, por asistencia recibida en la Policlínica M. V. M. M.
- 52 - Sr. D. Melchor Gelabert Canemayol, Bombero jubilado, otros mil seiscientos sesenta y cinco, por asistencia prestada

en su esposa en Policlínica Miramar

53. - D. D. Angel Catala Guizol, Policia Municipal, doce mil Trecientas veinte y cuatro pesetas, por interseccion en Policlínica Miramar

54. - D. D. Pedro G. Serrera droguera, Policia Municipal jubilado por asistencia a su esposa en la Policlínica Miramar, mil seiscientos diez y seis pesetas

-55-

se acuerda desestimar petición ayuda económica a D. Miguel G. Serrera, por haber acudido a espaldas ajenas al que presta servicios a funcionarios.

Auto segundo se acuerda desestimar la petición del Policia Municipal D. Miguel Serrera Gous, solicitando el abono de los honorarios médicos, ocasionados por extracción de un cordón y extracción de un molar, por haber acudido a un médico especialista que no presta servicios a funcionarios, que fue quien asistió a su esposa.

-56-

se acuerda desestimar petición ayuda económica a D. Juan Gonzalez Montin, por haber acudido a espaldas ajenas al que presta servicios a funcionarios.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición del Policia Municipal D. Juan Gonzalez Montin, solicitando el abono de los honorarios médicos, por extracción de varios piezas de farinas y otros, por haber acudido a un especialista que no presta servicios a funcionarios.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

-57-

se acuerda desestimar petición Oficial de admisión D. Bernardo Catala Babon, sobre recurso de impugnación en firme de quince años y derechos pasivos.

Desestimar la solicitud de D. Bernardo Catala Babon Oficial de admisión, en situación de excedente activo y que presta sus servicios en el servicio Municipalizado de limpieza y mantenimiento, de regularizar la antigüedad a efectos de quince años y derechos pasivos desde el 5 de marzo de 1948 por no ser exigible a ningún efecto, conforme el art. 53 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, la sanción disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo que le fue impuesta por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal del 29 de diciembre de 1939 por un año, en el periodo de excedencia voluntaria comprendido entre el 23 de abril al 31 de diciembre de 1948, con arreglo al art. 62 del expresado Reglamento; resultando no obstante reanudar el tiempo que medio entre el 1º de enero de 1949 al 10 de noviembre de dicho año, por su reincorporación al servicio en P. M. G. D., en la fecha primera indicada operándose tal reconocimiento en virtud de acuerdo de



ayuntamiento Pleno del 11 de noviembre de 1968, en el que se autorizó al Excmo. Sr. Alcalde de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación, teniendo presente en consecuencia, entre otros los reconocidos 39 días, 1 mes y 27 días referidos al 11 de enero del corriente año.

-59-

Se acuerda darse por enterada de la autorización concedida por la Alcaldía, para desplazamiento a Barcelona, del Concejal Delegado de Parques y Jardines D. Julio Borrero Torres, acompañado por el Perito Agrícola municipal, D. Salvador Beltrán, para gestionar asuntos relacionados con su delegación.

Se acuerda se da cuenta de las autorizaciones concedidas por la Alcaldía, según se detalla en continuación:

Para desplazamiento a Barcelona, de D. Gabriel Gous Ojeda, para asistencia a los actos de los "Premios Ciudad de Barcelona".

Para desplazamiento a Madrid, de D. Pedro Cabrer Rodríguez, para tratar asuntos de interés municipal.

Igualmente se da cuenta de una notificación de la Alcaldía, participándole su desplazamiento a Barcelona, aceptando la invitación recibida, para asistir a la entrega de los Premios Ciudad de Barcelona, del Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad.

A. Barcelona, Sr. Borrero Torres, delegado de Parques y Jardines, acompañado por el Perito Agrícola municipal D. Salvador Beltrán.

Auto seguido el Sr. Alcalde de amplia información de las gestiones realizadas en Madrid, expresando la buena acogida que tuvo en cada una de las conferencias sostenidas, que hacen esperar que los resultados sean favorables para la Ciudad, los asuntos gestionados son: Plan general que seguramente en breve habrá merecido la aprobación superior; iluminación de la Catedral, en las obras aún no se han recibido definitivamente; la Dirección General de Arquitectura subvenciona al ayuntamiento la conservación de la misma; la situación municipal de atender a miles de transeúntes con motivo del desastre registrado en aquella población por un terremoto, ha sido bien acogida y se espera que, en breve, los niños ya estén en Palma. En suma, se desea dar la vuelta al mundo y al objeto de promocionarla.

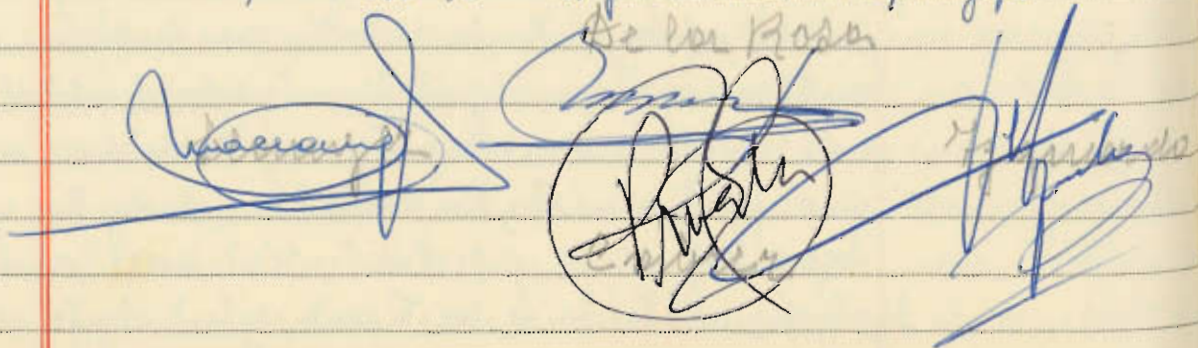
se prepararon estos encaminados a este fin, entre ellos celebraron días de provincias, para lo cual se estimó conveniente fomentar interesar en ellos a los señores de Naxos; Palasio de San Alonso, el presupuesto de la obra de mejora de la fachada del edificio está terminado y se le da por curso reglamentario para ser adjudicada la ejecución; celebró conferencia en las artes, respecto al Palacio Desbail; Educación Física y Deportes emude ayuda cifrada en unos cuarenta millones de pesetas para el Palacio Municipal de Deportes; con la reunión de Urbanismo trató de la situación del Polígono de Levante y asistió a la inauguración del Liceo Catalana cuyo auto concurre el Príncipe D. Juan Carlos.

Seguidamente recuerda el desgraciado incendio ocurrido de una chabola que costó de vida a una niña, ubicada en terrenos de los antiguos molinos, pertenecientes al Patrimonio Nacional, por lo que urge al Sr. Ayuntamiento de Alcala de Obra, estudio, y en su caso, eleva escrito proponiendo que por la propiedad sea vallado el solar indicado.

El Sr. Cobres manifiesta que la Asociación Nacional de Caballeros de Congressos piensa celebrar su primera asamblea en Palma de Mallorca, los días 6, 7 y 8 de abril, y para ello, desea conocer la opinión del Ayuntamiento para apoyo de tal auto e invitación a los representantes municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede contestarse al sentido inicial en sentido afirmativo, pero es preciso que sea su petición formal para su aprobación posterior.

Y habiéndose obrado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

De los Bases




El interventor interino
Pedro

n.º 9-

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, me constituyo, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Verguez, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, y habiendolo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede recurrirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día dos de febrero, en la hora indicada en la convocatoria.

Handwritten signature on the left margin.

El Sr. de la Rosa

El Secretario,

n.º 10-

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, el día dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Verguez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Francisco Ezquerdo Moya, D. José Luis Amorós, D. Lorenzo Oliver Gueylos, D. Antonio Virell Brownas, D. Mario Bander Amador, D. Paulino Bander Amador, D. Pedro Cabrer Rodriguez, el Interventor de Fondos interino D. Pedro Fliper Bernabé y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en